



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 785 2016

Ingreso N° 0300363 de fecha 29.02.2016.

ORD. N° 1788,

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Pablo Abatte Amestica de fecha 29.02.2016.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para Obra Menor, inmueble ubicado en calle Catedral N° 1077 – Local N° 53.

SANTIAGO, 07 ABR 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Pablo Abatte Amestica, solicita autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una Obra Menor, inmueble ubicado en calle Catedral N° 1077 – Local N° 53 de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro - Zona Típica “Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno” – Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. El proyecto propuesto contempla obras menores para la remodelación interior de un local comercial ubicado en el 1° piso de una galería en un edificio de 4 pisos. Se consulta la construcción de tabiques interiores para habilitar baños y cocina para el uso del local como Fuente de Soda, sin desvirtuar las condiciones originales del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo a planos y especificaciones técnicas adjuntas.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS /MCHM /lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados 1 copia Plano, especificaciones técnicas timbrados.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Pablo Abatte Amestica- Arquitecto
Teléfono: 999477592

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /06/08/03/2016

MATERIA : Informe de Proyecto de Habilitacion de Local Comercial, Inserto en zona típica Plaza de Armas ,Congreso Nacional y su entorno .

PROYECTO : Habilitacion de Local Comercial 53 .

UBICACIÓN : Catedral 1077 esquina con Bandera 521 ,Comuna de Santiago.

PROPIETARIO : Ricardo Weiss Kronberg.

ARQUITECTO : Pablo P. Abatte Améstica.

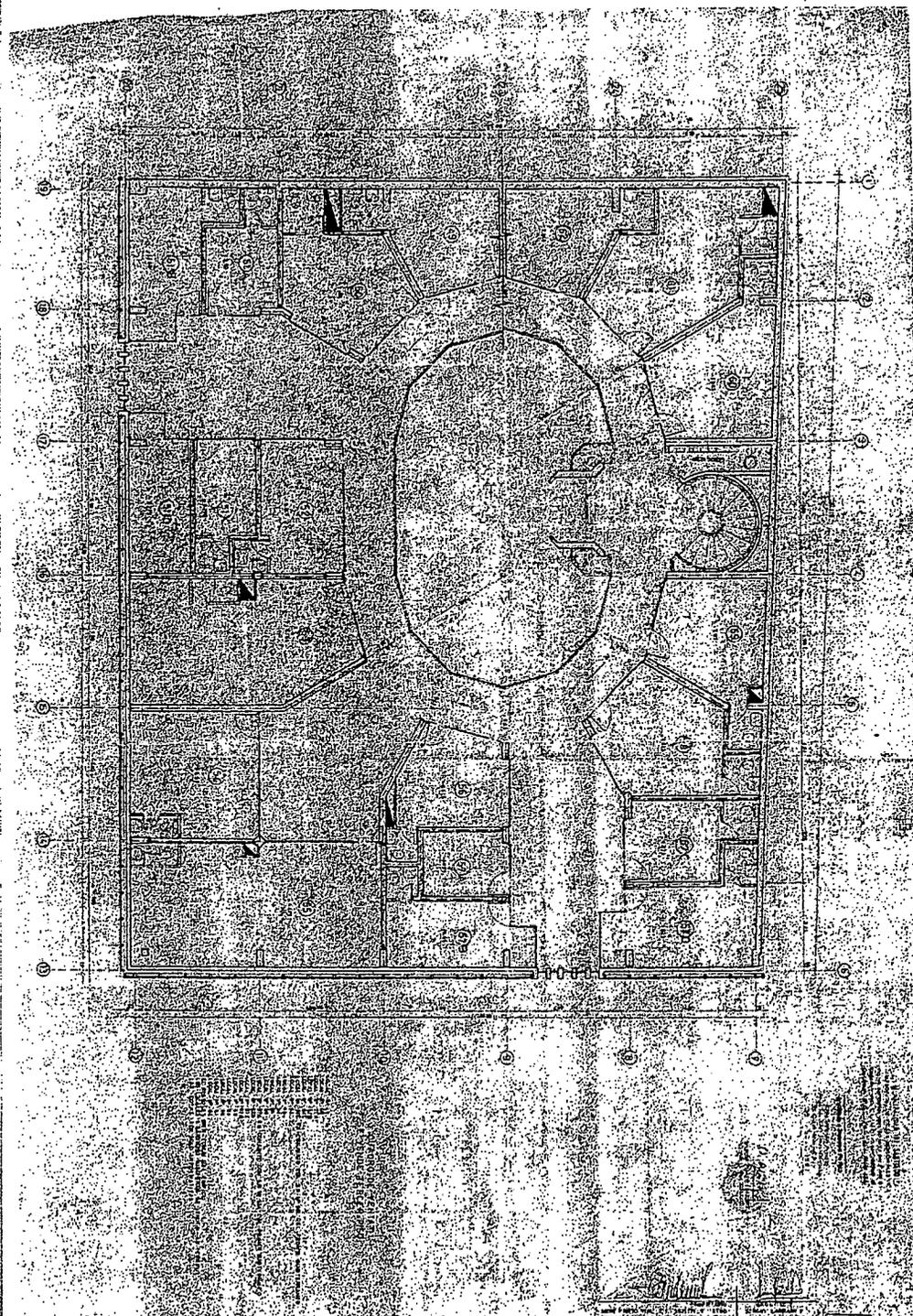
I.C.A. 4.076 U. de Chile.

FECHA : Santiago, Febrero 20 del 2016.

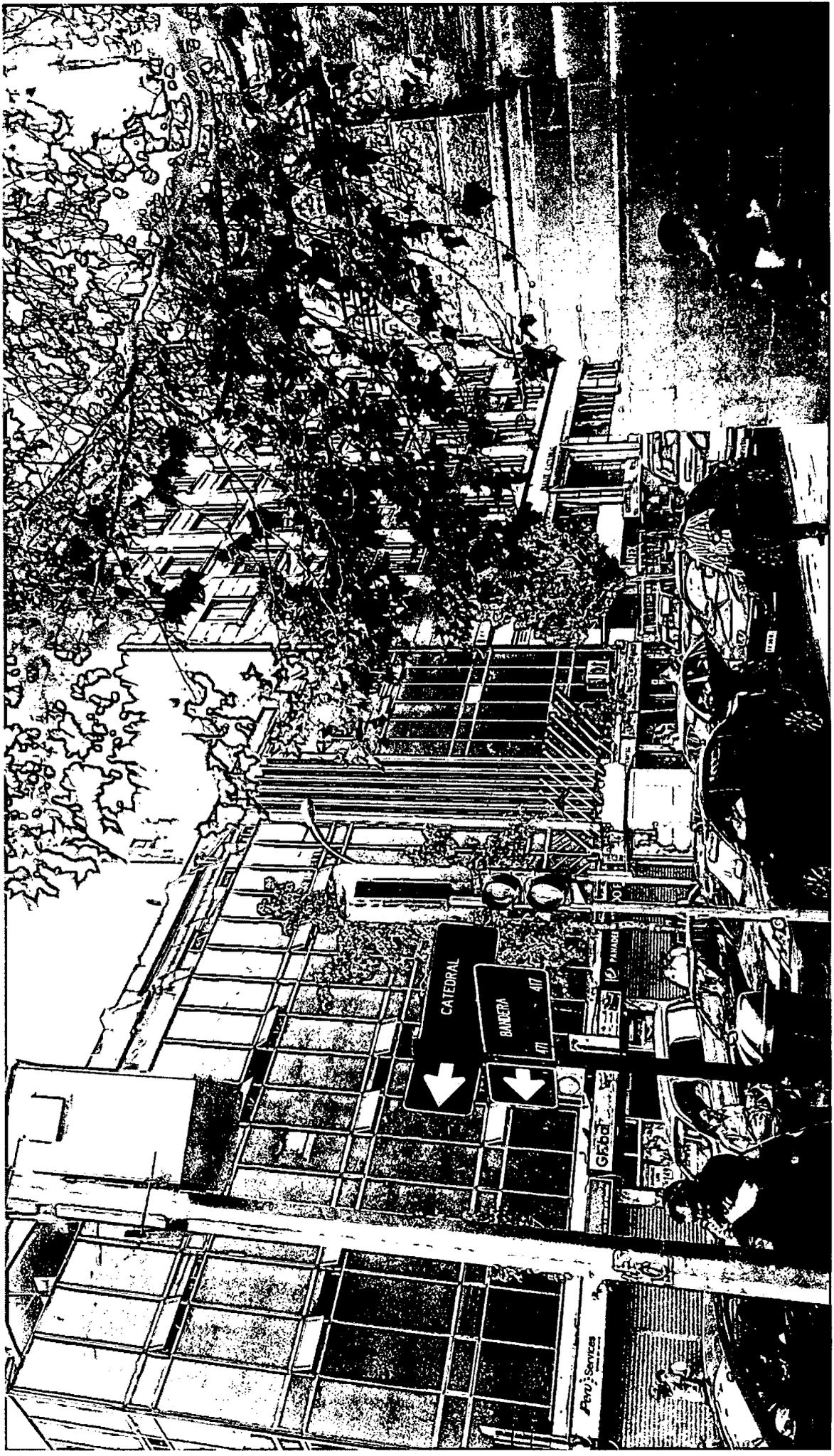
INTRODUCCION

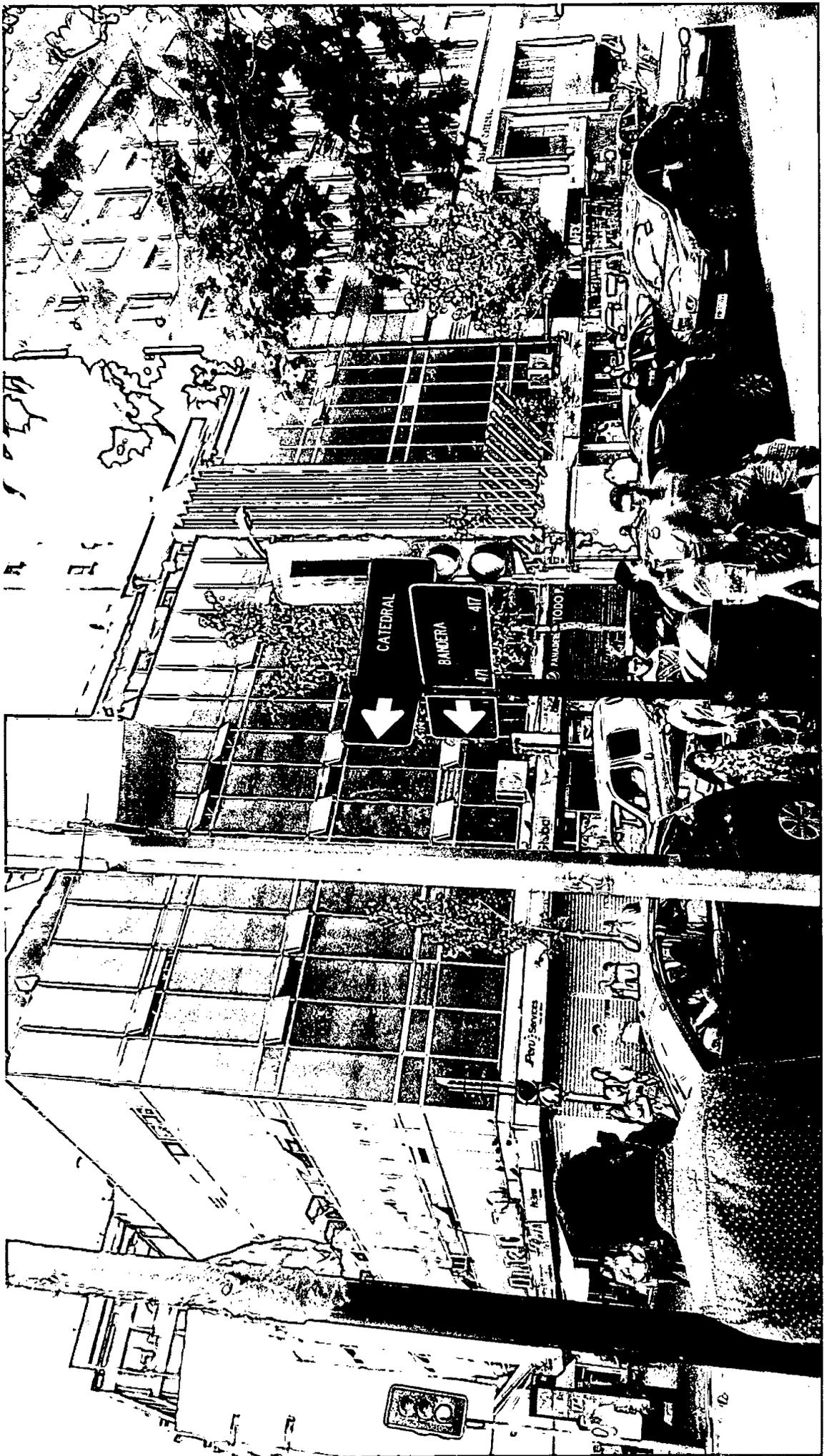
La propiedad de la cual se elabora el presente Informe corresponde a un Local Comercial ubicado al interior de una edificación de 4 pisos ubicada en la esquina de las calles Catedral 1077 y Bandera 521 , lugar de los accesos al edificio en que se ubica el local comercial 53 , esta propiedad se emplaza en el sector denominado ZT Plaza de Armas ,Congreso Nacional y su entorno declarado como tal según Decreto numero 1551 DEL 03 de Diciembre de 1986, esta propiedad cuenta con un permiso de Edificación original numero 4.276 de fecha 27-07-1979 que cuenta con recepción definitiva de fecha 26-05-1981, con una Superficie de terreno de 759,76 m2 y construidos son 4.489,42 m2 , la superficie del local que se habilita es de 41,28m2 .





EDIFICIO BANQUERA PLAZA SERRA 2150 - 10M. LARRAIN PRIETO FORCÉS - ARQUITECTOS
 NIVEL 0 + 0.00
 PLANO DE VENTA POR 8000 PROPIETARIO SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTRAL LTDA





CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

29-10-2015

CIP- 148742



REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

N° Certificado	DE FECHA
1 148742	29-10-2015
N° Solicitud	DE FECHA
2 105809	20-10-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		BANDERA	
SECTOR	04	MANZANA	008
ROL SII N°	185 - 176	PREDIO	011
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	521 Local 53

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL		FECHA	
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA A - Zona de Conservación Histórica A1 - Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo. (Art. 5° y 15° O.G.U.C.)

SI NO

5. NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA	ALTURA EDIF. MAXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACION SUELO	OCUPACION PISOS SUPERIORES	TRASANTELES Y NIVEL DE APLICACION
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	BOCHAVOS
-----	-----	ALTIMETRIA / % TRANSPARENCIA	-----

CESIONES: Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes. (Art. 2° y 5° N° 2° O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS

ZONA A

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCION	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR: Ver Normativa	ESPECIFICAR: Ver Normativa

Código de Verificación



0105809014874229102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

[Handwritten signature]
Página 1 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

29-10-2015
CIP- 148742

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
BANDERA		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	18.39 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
CATEDRAL		VER ART 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	16.96 PROMEDIO EN ESTA PARTE	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE	VIALIDAD	ENSANGHE		
		APERTURA		
DE LAS SIGUIENTES VIAS				
BANDERA : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 6.95 MTS. EN EL EXTREMO NORTE Y 7.43 MTS. EN LA ESQUINA CON CATEDRAL.				
CATEDRAL : LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 4.66 MTS. EN EL EXTREMO ORIENTE Y 4.50 MTS. EN LA ESQUINA CON BANDERA.				
LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.				
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)				
Ver Anexo.				
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 2.2.4)				

Código de Verificación



0105809014874229102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

29-10-2015
CIP- 148742

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS

Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Epecificar)

6. CARACTERISTICAS DE URBANIZACIÓN

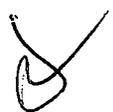
ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	--	---	--

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° N° 9 LGUC)	Nº	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	20-10-2015

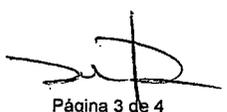


Profesional responsable: MACARENA FUENTES MUÑOZ



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>



Página 3 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS**IMPORTANTE**

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

E Conforme a la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, Título VI - Artículo 30, párrafo 1, para hacer construcciones nuevas o intervenciones de cualquier índole en una zona declarada típica o pintoresca, se requerirá la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales. Deberá mantener los resguardos que para estos sectores se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local

K Mantendrá la esquina existente.

L La Publicidad y Propaganda está regida por la Ordenanza Municipal respectiva, previa autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

O En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. respecto a su proyecto.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

S En caso proyectos que se encuentren simultáneamente en las categorías de Zona Típica e Inmueble de Conservación, Zona Típica y Zona de Conservación o Zona de Conservación y Monumento Histórico, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA del Consejo de Monumentos Nacionales y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles se establecen el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

U "Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

OBS. 1: DEBE CONSIDERAR EXPEDIENTE DE LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISO) N° 29, DEL AÑO 1981, POR CALLE CATEDRAL N° 1077 - 1099.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ale_mh_zt_pza_a_cn_a_a1.pdf

MFM

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MACARENA FUENTES MUÑOZ

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 29-10-2015

Sitio Web:www.municipalidadesdesantiago.cl

Código de Verificación

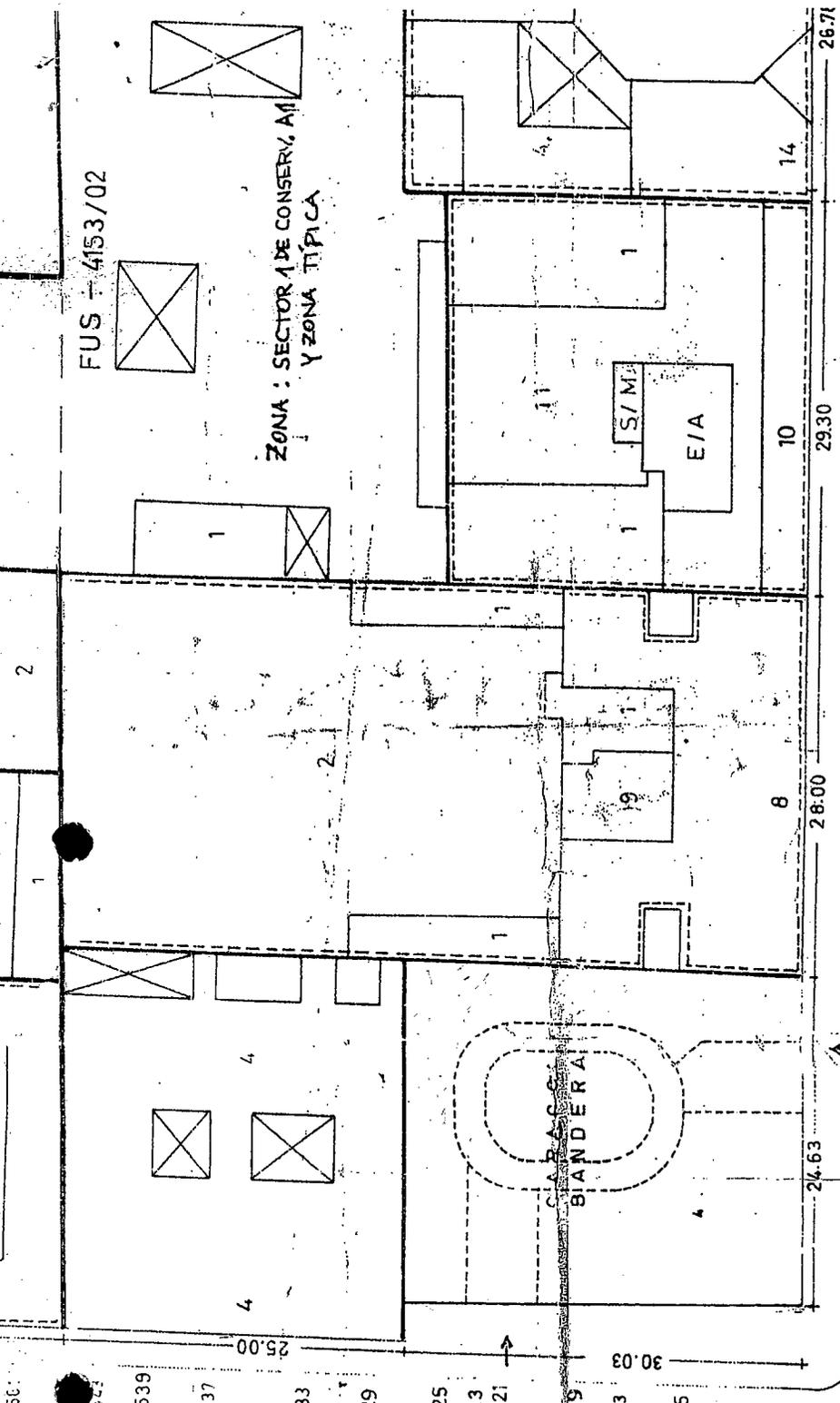


0105809014874229102015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

FUS - 4153/02

ZONA : SECTOR 1 DE CONSERVA, AM
Y ZONA TÍPICA



1095
1093
1087
1085
1083
1077
1081
1075
1067
1065
1063
1053
1049
1043
1039
1037
1033
1029
1027
1023
1021
1017

CATEDRAL

D A N D M R A



ING. 10580
247.81.2002
No. 148.742

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DEPARTAMENTO DE OBRAS
SECC. EDIFICACION Y LOTEOS
MOCOP/gob.

123

Boleta de Permiso para Edificar

PERMISO N° 1275.-

Calle CASADRAL N° 1077 Rol N°
U. C. C. TABOERA
Santiago, de 27 ENE. 1983 de 196.
Vencimiento de 27 ENE. 1983 de 196. (si no se dice comienzo a las obras)
Boleta de Línea N° 51.667 Presupuesto N° 525.320.914.-

Vistos los informes recaídos en el ingreso N° 1304/78 relativos a la Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones y presupuesto de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones legales vigentes concédese permiso para construir un nuevo edificio destinado a CONSTRUCCION GENERAL LTDA. que tendrá 5 pisos y 2 subterráneos pisos.

Los antecedentes son los siguientes:

Propietario	<u>CONSTRUCCION GENERAL LTDA.</u>	Domicilio	<u>LAS VIOLETAS N-2105</u>
Arquitecto	<u>SERGIO LARRAIN CRISTO</u>	Domicilio	<u>LAS VIOLETAS N-2103</u>
Calculista	<u>ANIZ-LARRAIN-SAAVEDRA</u>	Domicilio	
Constructor	<u>CONSTRUCCION GENERAL LTDA.</u>	Domicilio	<u>LAS VIOLETAS N-2105</u>
Director de la Obra	<u>SERGIO LARRAIN P.</u>	Domicilio	<u>LAS VIOLETAS N-2103</u>
Dimensiones del terreno	<u>759,76.-</u>	m2.	
Superficie edificada	<u>4.483,42.-</u>	m2.	
Garantía de pavimento N°	<u>-----</u>	Niveles N°	<u>1951-1954.-</u>

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Construcción y Urbanización y sus Ordenanzas, y las instrucciones especiales que se consignan al respaldo de la presente Boleta de Permiso.

VICTOR VALDEAZO CORNEJO
Arquitecto Jefe Sección Edificación

V° B°

CARLOS ALIAGA LARREA
Director de Obras Municipales

OBSERVACIONES

EL DIRECTOR DE LA OBRA DEBERA SOLICITAR LA RECEPCION DE LA LINEA DE EDIFICACION CUANDO LA CONSTRUCCION SE ENCUENTRE EN SOBRECIMENTOS SANCIONANDOSE EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION.

ESTE PERMISO NO AUTORIZA AL PROPIETARIO PARA DEJAR DE CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES RELATIVAS AL USO DE LOS INMUEBLES.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al interesado la libreta N°

Derechos pagados por BOLETA N° 3594.- E° \$485.087,36.-
0330.-

NOTA 1) ESTE PERMISO SE OTORGA PARA TRABAJAR EN HORAS NORMALES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE RUIDOS NOCTURNOS.-

NOTA 2) AL SOLICITAR LA RECEPCION FINAL DEL EDIFICIO SE DEBERA ACOMPAÑAR UN LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE LA CONSTRUCCION EJECUTADA A ESCALA 1:500 CON LAS MEDIDAS REALES EXISTENTES EN TERRENO Y SU EMPLAZAMIENTO EXACTO CONFORME A ESTE.-

NOTA 3) CONVENIO DE PAGO N°20-E-79 1a CUOTA CANCELADA

POR BOLETIN N°444907 DE 20 DE JULIO DE 1979.-

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DIRECCION DE OBRAS
EDIFICACION Y PERMISOS

Nº _____
INGRESO Nº 0042/80
ROL Nº 185-106

CIL/gba.

C E R T I F I C A D O

Certifico que la propiedad ubicada en calle

CATEDRAL Nº 1077 N.O. INDUSTRIA

destinada a COMERCIO Fue CONSTRUIDA

en conformidad al Permiso de EDIFICACION Nº 4276

de fecha 27 DE JULIO DE 1979.

otorgado por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a:

PROPIETARIO: SOCIEDAD CONSTRUCTORA CENTRAL LTDA.

P.O.N. Nº <u>4276/79</u>	\$ <u>32.320.024.-</u>
P.O.M. Nº <u>24.040/81</u>	\$ <u>200.000.-</u>
P.O.M. Nº _____	\$ _____
P.O.M. Nº _____	\$ _____
TOTAL _____	\$ <u>32.520.024.-</u>

La inspección de Línea se efectuó el 10
de MAYO de 1981 ; y la Recepción Definitiva
el 26 de MAYO de 1981.-

[Signature]
JEFE DE SECCION

CARLOS ALIAGA LAFRENTZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SANTIAGO, _____ de 29 MAYO 1981 de _____

Pago derechos por Boleta Nº 024323

G.B.A.

INTRODUCCION

Las presentes especificaciones Técnicas están referidas a la readecuación interior de el local comercial 53 ubicado en el edificio existente en la esquina de calle Catedral 1077 con Bandera 521 , propiedad que cuenta con superficie original de terreno 759,76 m² y una superficie construida de 4.489,42 m², según permiso de edificación 4.276 de fecha 27.07.1979 y Recepcion definitiva del 26 -05-1981, las presentes especificaciones técnicas abordan la intervención interior del local comercial al cual por exigencias de su destino comercial se exigió por parte del Sesma la habilitación de 2 baños adicionales para uso de publico y el personal además de la instalación de terminaciones interiores de acuerdo a los niveles de higiene requeridos y otras terminaciones según el siguiente detalle .:

1.- Instalación de Faenas:

Se utilizaron los recintos existentes para habilitar bodegas, baños, comedor y descanso de operarios, se utilizaron las instalaciones existentes para ejecutar las faenas del proyecto.

2.- Niveles y trazado:

Se ejecutó la nivelación y el trazado de la readecuación interior del local comercial sobre el pavimento de piso de acuerdo a las cotas definidas por los planos de Arquitectura.

3.- Estructura de Tabiques Interiores :

Se ejecutó la estructura de los tabiques interiores en perfiles de acero galvanizado de Metalcon , mediante el uso de perfiles canales y montantes de 0.5 mm de espesor ,los cuales se anclaron al pavimento de hormigón de las losas con pernos de anclaje cada 60 cms de distancia , se utilizó también los tornillos de fijación definidos por el fabricante del sistema constructivo para el montaje de estos ..

4.- Revestimientos:

- a).- Plancha de yeso carton de 10 mm .
- b).- Plancha de fibro cemento de 6 mm .

5).-Puertas :

Las puertas de madera son de tepa con revestimiento de terciado de 3,5 mm de espesor por ambas caras entregando un espesor terminado de 45 mm ,incluye bisagras y cerraduras, Se colocaron en los baños.

6).- Pinturas:

- a).- Oleo Opaco para cielos y tabiques interiores de baños .-
- b).-Esmalte al Agua para muros y cielos interiores de comedor.

7).-Ceramica Esmaltada :

Se coloco cerámica esmaltada de 33x33 cms sobre el radier existente ,pegado con Bekron previo puntereado de la superficie de radier .

Se coloco cerámica esmaltada color blanco de 20 x 30 cms sobre los tabiques interiores de baños , según se indica en los planos de arquitectura .-

8).-Lavaplatos y muebles de acero inoxidable :

Son del tipo Aisi 904 se usan en la cocina para la preparación de los alimentos , según el detalle de los planos de arquitectura .

9).-Extracciones de aire y ventilación :

a).- **Cocina :** Este recinto destinado a la preparación de alimentos , cuenta con sistema mecanico de extracción y ventilación mediante la instalación de campanas de acero inoxidable que incorporan ductos de acero para evacuación de gases y vapores en acero galvanizado de 0.8 mm en diferentes medidas definidas por el proveedor del sistema, cuenta además con motor de 1HP ,para impulsar el sistema de extracción,los artefactos que hacen uso de este sistema son una freidora, mas la cocina, el sistema cuenta con rejilla de evacuación al exterior .

b).- **Baño:** Este recinto cuenta con sistema de extracción y ventilación mediante extractor de aire con capacidad de 15m³ por hora conectado al sistema eléctrico del alumbrado y ducto de evacuación de aire en tubo de pvc de 110 mm y rejilla exterior.

10).- Instalaciones Eléctricas:

Se ejecutó con tubería conduit embutida en muros y tabiques en diferentes medidas en los puntos de alumbrado y enchufes requeridos por el proyecto, el cableado se indica de acuerdo a la normativa vigente de la sec en cuanto al dimensionamiento y resistencia,los artefactos ,automaticos y diferenciales son de la línea Ticino.

10).- Instalaciones Sanitarias:

Se ejecutó en cañería de cobre tipo L para el Agua potable y en cañería de PVC Sanitario para Alcantarillado en estricto acuerdo a los planos de las Especialidades.